MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 0318084 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 368-CENACPERSONAL-2022 FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL Y CARLOS ARTURO SALCEDO GALEANO, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79619055, EXPEDIDA EN BOGOTÁ, CUYO OBJETO ES "ASESORAR LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA PROYECTAR LAS CAPACIDADES DE SOPORTE RELACIONADAS CON LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO, REENTRENAMIENTO Y CIENCIA Y TECNOLOGÍA, QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL"

LUGAR Y FECHA:	**BOGOTÁ D.C,** "10 ABR 2023
INTERVIENEN:	**DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL** **CARLOS ARTURO SALCEDO GALEANO** C.C. No. 79619055 **CONTRATISTA** **CT. DIEGO FERNEY VELASCO RODRIGUEZ** CARGO **SUPERVISOR**
ASUNTO:	**LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 368-CENACPERSONAL-2022,SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL Y CARLOS ARTURO SALCEDO GALEANO IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79619055.**

El suscrito **DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL** actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENAC DE PERSONAL**, con **NIT. 900.385.079-8,** por una parte y por la otra **CARLOS ARTURO SALCEDO GALENAO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **79619055**, en su calidad de **CONTRATISTA**, suscriben la presente **ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 368-CENACPERSONAL-2022**, previa la siguiente información:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL PROCESO	**58-CENACPERSONAL-2022**
No. DEL CONTRATO	**368-CENACPERSONAL-2022**
CDP	**No. CDP:2122** **Fecha expedición:** 06-01-2022 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL **Dependencia:** CEDE7 **Posición catálogo de gasto:** 02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** 10 **Valor: $333.938.000**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27-ENE-2021
CRP	**No. CRP:** 52022 **Fecha expedición**: 28-01--2022 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DEPERSONAL **Dependencia:** CEDE7 **Posición catálogo de gasto:** 02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** 10 (SEGÚN CORRESPONDA) **Valor: $37.598.000**
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	**No. De póliza** NB-100195913 **Aseguradora:** SEGUROS MUNDIAL **Fecha oficio aprobación:** 28-ENE-2022 **Aprobado por:** CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO– Ordenadora de Gasto
FECHA INICIO EJECUCIÓN	02-FEB-2022
MODIFICATORIOS	N/R
PRÓRROGA	N/R
SUSPENSIÓN (En días calendario)	N/R
FECHA DE TERMINACIÓN	31-DIC-2022
VALOR INICIAL	**TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS $37.598.000**

VALOR ADICIÓN	N/R
VALOR TOTAL	**$37.598.000 (TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS)**
PAGOS MENSUALES AUTORIZADOS	**(11) ONCE MESES**
OBJETO CONTRACTUAL	ASESORAR LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA PROYECTAR LAS CAPACIDADES DE SOPORTE RELACIONADAS CON LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO, REENTRENAMIENTO Y CIENCIA Y TECNOLOGÍA, QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Orientar y coordinar de manera trimestral, la formulación de iniciativas estratégicas para el sistema de educación durante la vigencia 2022, que aseguren la optimización de procesos. 2. Apoyar de manera trimestral la formulación del plan estratégico de sistema de educación para el siguiente cuatrienio (2023-2026). 3. Orientar de manera trimestral la formulación del anteproyecto de presupuesto del sistema de educación de acuerdo a las diferentes fuentes de financiación (fondo interno, funcionamiento y recursos de cooperación), para responder a los objetivos estratégicos del PEI (2023-2026). 4. Articular, proyectar y participar de manera semestral, en los entendimientos de las bilaterales, para identificar oportunidades de capacitación y entrenamiento, que fortalezcan las capacidades de soporte del sistema de educación del Ejército. 5. Orientar la evaluación de manera trimestral del impacto estratégico del sistema de evaluación para el 2022, que permitan visibilizar el sistema de educación y la rendición de cuentas hacia el mando superior. OBLIGACIONES LEGALES GENERALES: 1.En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada Ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso de que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como, foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 3. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012. 4. Bajo el amparo de la Ley 1621 de 2013, debe guardar y mantener la debida

	reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 5. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad u oficio. 6. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 7. En virtud de la coordinación entre el contratista y el supervisor, el contratista deberá asistir a las reuniones programadas por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación. 8. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. El contratista no podrá suscribir más de un contrato de servicios de asesoría con el Ejército Nacional, conforme a lo estipulado en el PLAN No. 00032565 del 24 de diciembre de 2021 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios, deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada Unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la Ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN - EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución política articulo 122 y la Ley 1621 de 2013. 13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la Cláusula Resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar a la finalización del contrato al supervisor un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exigido. 15. El contratista no podrá prestar a título personal o por interpuesta persona, servicios de asistencia, representación o asesoría en asuntos relacionados con sus obligaciones o permitir que ello ocurra hasta por el término de dos (02) años después de la dejación del cargo, con su respectivo organismo, entidad o corporación en la cual prestó sus servicios.

	16. Tener a su disposición los elementos esenciales y necesarios (escritorio, sillas, computador, internet entre otros), para el buen desarrollo del objeto contractual. 17. El contratista se compromete a que una vez se encuentren ejecutadas las obligaciones contractuales, coordinará con el supervisor la elaboración del Acta de Liquidación Bilateral del contrato y posteriormente radicarla ante la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL. 18. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso de que este, sin aducir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato. 19. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
SUPERVISOR:	**CT. VELASCO RODRIGUEZ DIEGO FERNEY IDENTIFICADO CON CC No. 91541143 (OFICIAL DE PLANEACIÓN) DE ACUERDO A LA RESOLUCION NOMBRAMIENTO NO. 000002227 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2022.**

II. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Doc.	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación
				Inicio	Final	
INICIAL	NB-100195913	Cumplimento del contrato	$3.759.800	02-FEB-2022	30-JUN-2023	28-ENE-2022
		Calidad del servicio	$3.759.800	02-FEB-2022	30-JUN-2023	

III. IN FORMES DE SUPERVISION

Mediante los informes de supervisión que se relacionan a continuación, **EL CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato los servicios objeto del contrato, así::

No.	INFORME DE SUPERVISION No.
1	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 001 DE FECHA 25-FEB-2022
2	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 002 DE FECHA 23-MAR-2022

No.	INFORME DE SUPERVISION No.
3	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 003 DE FECHA 22-ABR-2022
4	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 004 DE FECHA 26-MAY-2022
5	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 005 DE FECHA 29-JUN-2022
6	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 006 DE FECHA 28-JUL-2022
7	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 007 DE FECHA 25-AGO-2022
8	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 008 DE FECHA 22-SEP-2022
9	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 009 DE FECHA 21-OCT-2022
10	INFORME DE SUPERVISION No. Nº 010 DE FECHA 16-DIC-2022

Valor pendiente de ejecución:	3.418.000,00 COP	9,09%
Valor pendiente de entregar:	37.598.000,00 COP	100%

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	ACTA APROBACION POLIZA CTO 368.pdf	ACTA APROBACION POLIZA CTO 368.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Informe de gestión Abril 2022.pdf	Informe de gestión Abril 2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe de gestión AGOSTO 2022.pdf	Informe de gestión AGOSTO 2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe de gestión febrero 2022.pdf	Informe de gestión febrero 2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe de gestión JULIO 2022.pdf	Informe de gestión JULIO 2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe de gestión JUNIO 2022.pdf	Informe de gestión JUNIO 2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe de gestión marzo 2022.pdf	Informe de gestión marzo 2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe de gestión Mayo 2022.pdf	Informe de gestión Mayo 2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe de gestión NOVIEMBRE 2022.pdf	Informe de gestión NOVIEMBRE 2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe de gestión OCTUBRE 2022.pdf	Informe de gestión OCTUBRE 2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe de gestión Septiembre 2022.pdf	Informe de gestión Septiembre 2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE SUPERVISION ABRIL 2022. SALCEDO.pdf	INFORME DE SUPERVISION ABRIL 2022. SALCEDO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE SUPERVISION FEBRERO 2022 SMC SALCEDO.pdf	INFORME DE SUPERVISION FEBRERO 2022 SMC SALCEDO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE SUPERVISION JULIO 2022 SALCEDO.pdf	INFORME DE SUPERVISION JULIO 2022 SALCEDO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE SUPERVISION MARZO2022 SMR) SALCEDO.pdf	INFORME DE SUPERVISION MARZO2022 SMR) SALCEDO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE SUPERVISION MAYO 2022 SALCEDO.pdf	INFORME DE SUPERVISION MAYO 2022 SALCEDO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME SUPERVISION AGOSTO SALCEDO.pdf	INFORME SUPERVISION AGOSTO SALCEDO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME SUPERVISION JUNIO SALCEDO.pdf	INFORME SUPERVISION JUNIO SALCEDO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME SUPERVISION OCTUBRE 2022 SALCEDO .pdf	INFORME SUPERVISION OCTUBRE 2022 SALCEDO .pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Informe supervisor marzo 2022 (1).pdf	Informe supervisor marzo 2022 (1).pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe supervisor septiembre SALCEDO.pdf	Informe supervisor septiembre SALCEDO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Pago aportes en linea febrero .pdf	Pago aportes en linea febrero .pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe supervisor noviembre 2022 sm SALCEDO.pdf	Informe supervisor noviembre 2022 sm SALCEDO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL

El ministerio de Defensa Nacional- Ejercito Nacional dio cumplimiento a los pagos de los servicios prestados de acuerdo a lo estipulado en el contrato como se relaciona a continuación:

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	18/02/2022 6:28:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	25/02/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3.418.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	21/03/2022 2:21:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	23/03/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3.418.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003	10/05/2022 9:25:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	22/04/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3.418.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	004	5/06/2022 7:47:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	26/05/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3.418.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	005	6/07/2022 3:02:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	29/06/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3.418.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	006	20/07/2022 8:58:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	28/07/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3.418.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	007	24/08/2022 9:33:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	25/08/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3.418.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	008	2/10/2022 6:26:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	22/09/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3.418.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 009	009	9/11/2022 10:24:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	21/10/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3.418.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 010	010	4 días de tiempo transcurrido (4/11/2022 9:27:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	3.418.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

NOTA: El pago realizado en el mes de **diciembre de 2022** refleja el cumplimiento de lo pactado entre las partes de acuerdo a lo acordado en el contrato en referencia el cual se puede consultar en la carpeta maestra y en la plataforma Secop II.

✓ **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales**

El contratista acreditó durante la ejecución del contrato el cumplimiento de sus obligaciones específicas con respecto al pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018; así mismo fue ratificado por el supervisor al dejar constancia de la revisión de dicho procedimiento.

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

BALANCE		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$37.598.000	
VALOR PAGADO		$37.598.000
SUMAS IGUALES	**$37.598.000**	**$37.598.000**

IV. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES EL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadasdel contrato No. **368-CENAC PERSONAL-2022**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL – CENAC PERSONAL:

Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó aplena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 368-CENACPERSONAL-2022.**

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓNDE SERVICIOS No. 368- CENACPERSONAL-2022** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** con **CARLOS ARTURO SALCEDO GALEANO** identificado con cédula de ciudadanía No. **79619055.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, **DECLARANRECÍPROCAMENTE ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 368-CENACPERSONAL-2022** objeto de la presente liquidación.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá, 10 ABR 2023

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL,
CR LIDIA DEL ROSARIO PALOMINO C
DIRECTOR(A) DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

CONTRATISTA,

CARLOS ARTURO SALCEDO GALEANO
C.C No. 79619055

SUPERVISOR,

CT. DIEGO FERNEY VELASCO RODRIGUEZ
OFICIAL DE PLANEACIÓN